



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Excmo. Sr.: El REY nuestro Señor se ha enterado de lo que informa la dirección general de Minas con fecha de 20 del pasado acerca de una exposición de los fabricantes de-loza de pedernal en Barcelona, Ferrer Monfort y compañía, que solicitan se les conceda la facultad de hacer libremente calicatas para descubrir, reconocer y beneficiar las producciones minerales empleadas mas principalmente en esta clase de manufactura. S. M. se ha hecho cargo tambien de que el objeto de su pretension guarda analogia con lo que se halla dispuesto en Real orden de 6 de Marzo del año último, respecto al aprovechamiento de las piedras litográficas; y deseando que aquel apreciable tanto de industria llegué en España al grado de perfeccion de que es susceptible, y que el aprovechamiento de los minerales necesarios para su fabricacion no encuentre obstáculo alguno por miras mal entendidas de interes particular, respetándose al mismo tiempo los derechos de propiedad de los dueños de los terrenos, se ha dignado resolver S. M. lo siguiente:

1.º Los naturales de estos reinos, y los extrangeros naturalizados ó avecinados en ellos, estan facultados para hacer las calicatas que les convinieren con el fin de descubrir y reconocer las arenas y piedras silíceas, las aluminosas, las arcillas plásticas y magnesianas y las tierras y piedras refractarias que tienen aplicacion á la alfarería y fabricacion de loza de todas clases, previa la correspondiente licencia de las justicias de los pueblos á que pertenezcan los terrenos.

2.º Si de sus resultados encontraren estas sustancias minerales á propósito para el fin indicado, ya sea en terreno realengo, comunales ó concejiles; ya en los de particulares, pedirán á las mismas justicias la demarcacion del que necesitan; que podrá ser un cuadrado de 100 varas de lado, ó la superficie equivalente de 100 varas cuadradas, si les conviniera otra figura, ó finalmente la parte de esta área que estimen suficiente al intento.

3.º Para indemnizar al dueño del terreno se le pagará previamente por los que entren á beneficiarlo el valor del que se le inutilice, y ademas un 5 por 100 de la suma de los productos que saquen de él en reconocimiento del derecho de propiedad.

De Real orden lo comunico á V. E. para que poniéndolo en noticia del Consejo tenga el debido cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1833. = El conde de Ofalia. = Sr. Duque Presidente del Consejo Real.

Exposicion á S. M.

Señor: ¿Será un problema que todo aquel militar que se glorie de estar probado en el crisol de la fidelidad pueda ni por un instante desconocer la línea recta de sus obligaciones? No Señor. Es una verdad luminosa por sí misma y consignada en las páginas de la historia antigua y moderna, que su principal divisa no debe ser otra que el sosten del Trono en toda su grandeza, así como el de las leyes pátrias, sobre cuyo eje gira toda la máquina social. Abranse aquellas y se verá demostrado no existen en la gloriosa carrera de las armas mas timbres que el honor y la constancia, y que solo se pronuncia con entusiasmo, y solo se transmiten á la posteridad mas remota los nombres de aquellos que jamas han retrocedido de la senda del deber, ni titubeado en inmolarse su existencia por la causa jurada en sus banderas.

Vuestro comandante general del principado de Asturias, primera cuna de sus ilustres antecesores, guiado por estos principios, que fueron siempre el norte de sus operaciones, no puede ocultar el gozo que inunda su alma al ver coronados sus esfuerzos por la obra mas grandiosa que presenta la historia del dia. Un siglo tan fecundo en acontecimientos políticos, no pudiera ciertamente producir un cuadro mas magestuoso y consolador que el del fausto dia 20 de Junio, en que la corona de las Españas, á falta de varon, se ve ahora sobre las sienas de la ínclita Princesa de Asturias la Serma. Señora Doña MARIA ISABEL LUISA DE BORBON.

¡Gloria inmortal, loor eterno á la sabiduría y prevision de V. M.!

Á tan sublimes dotes es debido que los acontecimientos políticos hayan cambiado la torva faz que presagiaban en el Setiembre último. A ellos, la omnimoda destruccion de los perñidos planes agitados entonces por los malvados, planes que iban á sumergir la nave del Estado en un piélago de llanto y desolacion; y á ellos en fin la mágica conversion de un campo próximo á ser salpicado de sangre de españoles en flores de paz y de ventura, de union y de concordia.

¡Venturoso dia 20 de Junio! tú formarás época en los anales de la historia moderna, pues que en él los prelados eclesiásticos, los grandes y títulos, en union con los diputados de las ciudades de voto en Cortes, han rendido el pleito homenaje á S. A. R. y jurado delante de las aras del santuario el reconocimiento y obediencia que la religion, las antiguas leyes y costumbres prescriben. Tu memoria siempre grata á trece millones de almas, recordará á las generaciones futuras el triunfo de la soberana autoridad legislativa; la proscripción del ilegal auto acordado de 1713 relativo á la ley sálica, y el restablecimiento de la tahtas veces citada ley de Partida por efecto de la pragmática-sancion hecha por vuestro augusto Padre en las Cortes generales de 1789, y promulgada por V. M. en 1830. Y tu dulce recuerdo en fin patentizará á la Europa el incontrastable derecho de suceder en la corona que siempre han tenido las primogénitas de los Reyes de España y demas Infantas por línea directa, cuando no hubo Príncipe de Asturias.

Penetrado pues, Señor, de esta verdad vuestro mariscal de campo de los Reales ejércitos, y comandante general de este Principado, verdad comprobada por una ley de ocho siglos de antigüedad, y autorizada con los ilustres ejemplares de las Sanchas, Urracas, Berenguelas é Isabales; podrá circunscribirse tan solamente á la reiteracion de los nobles y leales sentimientos que tuvo el honor de expresar en la felicitacion de 12 de Noviembre del año pasado á la augusta Esposa de V. M. cuando se la han confiado las riendas del gobierno? De ninguna manera. Su corazon, que no respira mas que amor, adhesion y gratitud á V. M.; podrá contener su ardiente ímpetu y dejar de dar expansion al júbilo y regocijo que rebosa, viendo ya jurados y solemnemente recontados los legítimos derechos de vuestra Hija primogénita al excelso solio de V. M.? ¿Qué le importan, Señor, 36 años de servicio activo en la carrera militar, ni 93 acciones de guerra, la mayor parte en grado heroico, habidas durante las campañas del triste cautiverio de V. M., cuando no le cupo la suerte de perder la vida en defensa de los derechos de la soberanía de V. M.? Así es que toda su gloria está cifrada en no conservar dicha prenda sino para el exterminio de aquellos que osaren levantar el estandarte de la rebelion, si desgraciadamente sobreviniese tal catástrofe, sellando así con su sangre los sentimientos de fidelidad y de constancia que le caracterizan. A ninguna otra aspira, y ningún otro resultado le es mas satisfactorio, que el saber que sus servicios han sido y son del Real agrado de V. M., como se lisonjea lo será esta sencilla pero cordial felicitacion que por tan venturoso acontecimiento tiene la honra de elevar á V. M.

El cielo prospere la interesante vida de V. M., la de su amada Esposa y régia estirpe los dilatados años que apeetece este fiel vasallo de V. M. Oviedo 20 de Junio de 1833. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = *Nicolas de Itidro.*

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANGERAS

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 20 de Mayo.

Tenemos *Censores* de Veracruz hasta el 1.º del corriente, y de ellos damos algunos extractos de interes. Santana estaba algo indispuesto en su hacienda de Manga de Clavo, por lo que no habia tomado posesion de la presidencia, en cuyo lugar la ocupaba el vicepresidente Gomez Farías, y el Señor Pedraza se habia retirado á Guadalajara. Causa horror el contemplar el futuro con que escriben los periodistas del partido vencedor contra los ministros y secuaces del Gobierno caido, pidiéndole la sangre de ellos sin miramiento á la amnistia prometida en los tratados, ni aun siquiera reparar en la conveniencia comun, de modo que no se trata mas que de venganzas personales, y solamente demostrarán cada dia mas que nada han aprendido esos furiosos en tantos dias de desgracias y calamidades como han dado á la patria.

Méjico 13 de Abril de 1833. Parece que se van haciendo grandes descubrimientos en las averiguaciones que está tomando la seccion del gran jurado de la cámara de representantes, á los grandes criminales que fueron ministros en tiempo del general Bustamante. Son tan notorios los atentados cometidos por D. Lucas Alaman y sus dignos compañeros, que estamos persuadidos de que las actuaciones se concluirán dentro de un periodo muy breve. Veremos pues, al gran jurado, tomar en consideracion el dictámen, y podemos augurar desde ahora, que serán declarados con lugar á la formacion de causa; así por que sobran pruebas que condenan á esos ministros, como documentos autógrafos que esclarecen lo que tantas veces se dijo respecto á los conatos que tuvieron para derribar la forma actual del gobierno. (*Redactor de Nueva-Yorck.*)

EGIPTO.

Alexandria 20 de Junio.

Parece que aun no ha salido de Malta la escuadra inglesa; y que la francesa ha dejado las aguas de Smirna. Las noticias de esta última ciudad anuncian

que el comercio no se levantará mucho á pesar de haberse restablecido la paz y la llamada autoridad de la Puerta. En el nuevo estado de cosas es de creer que las relaciones de todo el litoral de la Siria se dirigirán hácia Alejandría en vez de tomar el camino de Smirna. Esto será á la verdad un nuevo manantial de prosperidad para este país en donde la actividad es ya tan grande así en la marina mercante como en la militar. La Francia deberá aprovecharse de este movimiento; pero todavía no debe esperarse que lo haga tan pronto.

El gobierno trata de organizar las nuevas provincias. Se establecerá en ellas una fuerza imponente, é inmediatamente se pondrán en el mejor estado todas las posiciones militares de mar y tierra; y desde Djeddah, cuyas llaves ha entregado la Puerta á un hombre que las tenia ya hace mucho tiempo hasta Adana, que tanto ha sentido ceder, todo se arreglará perfectamente. Ahora falta saber cuánto tiempo estarán tranquilos los rusos, y cuándo tomarán pretextos para acabar lo que han comenzado.

M. Boghos que tiene la dignidad de bey se manifiesta siempre como un hábil ministro, de modo que podría dar lecciones á otros que se tienen por consumados diplomáticos.

Debe reclamarse contra todos esos documentos apócrifos que publican los periódicos de Europa, hablando mil absurdos de nosotros, diciendo que los conscriptos egipcios se mutilan por no ir á servir al ejército, que los turcos forman aquí una clase privilegiada que manda, y que los pobres árabes son los que tienen que obedecer siempre; que los soldados no tienen camisas, y que no saben tirar &c. El gobierno desprecia estas sandeces dignas de lástima; sin embargo abusan de su silencio; los periódicos no deberían darlas lugar en sus columnas tan fácilmente.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Junio.

Las cartas de Koniah anuncian que la mayor parte del ejército egipcio se había retirado al otro lado de la línea del Tauro: que algunos cuerpos habían llegado ya á Adana y á Tarso, y que el 9 salió de Koniah Ibrahim.

El 16 ha visitado el campo ruso el Príncipe Real de Baviera, y después el embajador de Austria le dió un magnífico banquete, al que fueron convidados los ministros y los principales empleados turcos, el cuerpo diplomático, el estado mayor ruso, y otros muchos extranjeros de distinción.

El 21 pasó S. A. R. á visitar al Sultan, quien le recibió con mucha afabilidad, y manifestándole cuán sensible le era que permaneciese tan poco tiempo en su corte, le regaló por último una caja adornada con su retrato guarnecido de diamantes.

Se han suscitado algunas dudas sobre la conclusion de un tratado entre la Rusia y la Puerta; solo se habla con certeza de ello en el palacio de la legación rusa, cuando en los demas se ignora haya semejante convenio.

La escuadra del almirante Malcolm ha llegado á los Dardanelos; el almirante quiso entrar en el mar de Mármara; pero el comandante de los castillos le declaró que se lo impediría si era preciso á la fuerza. El almirante escribió al embajador inglés, quien le contestó invitándole á que guardase comedimiento, y obrase con mucha prudencia; en vista de esto M. Malcolm ancló cerca de los castillos, de donde no se retirará sino después que lo hayan verificado las fuerzas rusas. La escuadra inglesa se compone de 2 navios de línea, 4 fragatas, 6 bergantines, y algunos otros buques pequeños.

Se está esperando al sucesor de M. de Varennes, y luego que llegue se marchará el almirante Roussin. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ITALIA.

Módena 13 de Julio.

En el *Constitucional francés* de 6 del corriente se insertó un artículo concebido en estos términos:

«Un acontecimiento de los mas horribles acaba de consternar al vecindario de Massa y de toda la Romagna baja. El caballero Constancio Ferrari, uno de los valientes militares que sirvieron bajo las órdenes de Napoleon, ha sido asesinado en su casa de campo por una cuadrilla de centuriones y de carabineros pontificios. Este antiguo militar y buen patriota había ido contra Roma en la revolucion del año de 1831 á la cabeza de un cuerpo de vecinos de la Romagna, bajo las órdenes del general Sercognani. Emigró después á Francia; mas aprovechando la amnistía que dió el Papa, regresó á su patria, en donde vivia retirado en el seno de su familia con su madre, su esposa y un hijo.

«Sin ningun motivo le intimó la policia papal el *precetto politico*, confinándole á su casa de campo, distante tres leguas de esta; mas no considerándolo suficiente, se envió la noche pasada una cuadrilla de centuriones y carabineros para que lo asesinasen. El coronel, creyéndose acometido por ladrones ó asesinos, se defendió valerosamente, é hirió de muerte á un carabiniere; mas al fin cedió á la fuerza, y pereció á puñaladas en presencia de su esposa, de su hijo y de su madre. Esta terrible tragedia ha llenado á todos de espanto y de dolor, porque manifiesta que el hombre de bien no está seguro.»

Contestamos al *Constitucional*, que el dia 22 de Abril último un brigadier y dos carabineros pontificios que desde el puesto de la *Fornace* pasaron por el sitio llamado *il Sirraglio*, situado en el término de Massa, para ir al puesto de *Sassatelli*, se detuvieron á cenar en una posada establecida junto á la iglesia, y como á cien tocas de una casa de campo habitada por el coronel Constancio Ferrari, de quien habla el *Constitucional*. Cenaban pacíficamente, cuando Juan Ferrari, hermano de Constancio, hombre dado al vino, entró en la posada acompañado de su criado Fabroni y con dos enormes perros, que al punto se arrojaron sobre el del dueño de la casa.

Los carabineros se levantaron de sus asientos para no ser mordidos, y se quejaron de que se azuzasen unos perros que no estaban atados. De aquí nació una disputa, llegando después á las manos, y Juan Ferrari sacó un puñal con el que hirió dos veces en la espalda á un carabiniere, que obligado á defenderse disparó un pistoletazo y mató á Ferrari. Entre tanto Constancio Ferrari permaneció en su casa con su familia, sin tomar parte en este desgraciado acontecimiento; y tanto él como su madre, su esposa y su hijo gozan de cabal salud en el dia.

El gobierno no tiene ninguna queja contra Constancio, ni se ha negado á darle pasaporte siempre que sus asuntos de familia han exigido que vaya á Pisa; y si continúa portándose como hasta ahora, no dudamos que llegue á recobrar la confianza de un gobierno que solo procura atraer los vasallos extraviados, y hacer felices á todos sin excepción. (*Est. de la voce della verita.*)

PIEMONTE.

Turin 16 de Julio.

Convocado extraordinariamente el ayuntamiento de Acqui por su síndico, acordó unánimemente hacer una exposicion á S. M. dándole gracias por haber conservado la tranquilidad pública en las circunstancias actuales, y manifestando al mismo tiempo el deseo que anima á los habitantes de aquella ciudad de que la oferta que hacen de sus bienes y personas para defender al Monarca y al trono pueda aliviar el dolor que S. M. ha debido experimentar con la conspiracion últimamente descubierta. Esta exposicion ha sido bien recibida por S. M., que ha mandado al ministro del Interior lo haga entender así á la ciudad de Acqui y á su provincia.

El Rey, que en las actuales circunstancias no tiene mas consuelo que el amor y la lealtad de sus vasallos, ha conocido por la exposicion del ayuntamiento de Acqui que si para descubrir, reprimir y burlar los esfuerzos de los enemigos del orden público no le ha faltado el socorro del cielo ni la fuerza que el gobierno saca de su naturaleza y de las leyes, goza ademas del aprecio de sus vasallos, cuya lealtad y cordura no se ha alterado por los extravíos de un corto número de ellos. Conoce tambien S. M. que tampoco le faltarian los brazos de estos leales súbditos si las circunstancias se complicasen mas de lo que es de esperar de un pueblo religioso y afecto al orden y á la familia de sus Reyes, y está convencido de que la nacion y el ejército hubieran correspondido con igual entusiasmo á la mas leve insinuacion de su Monarca. (*Extracto del periódico de oficio.*)

BELGICA.

Bruselas 19 de Julio.

La Conferencia ha decidido en su primera sesion del 16 que admitirá cuanto se le comunique verbalmente por ambas partes, y que los plenipotenciarios de Holanda y Bélgica serian oídos sucesivamente. Esta primera reunion no ha tenido otro objeto que recibir á los plenipotenciarios holandeses que habian ya llegado con amplios poderes de su gabinete. (*Independiente belga.*)

INGLATERRA.

Londres 22 de Julio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90½.

La noticia de la mayoría ministerial á favor de la segunda lectura del bill, aunque difundida anticipadamente, produjo al principio una ligera subida en los fondos, pero no se sostuvo esta, pues no tardaron en bajar, á causa de las dudas que se concibieron sobre el resultado de la discusion del bill en la comision.

—El Rey ha renunciado, segun se dice, al proyecto que habia formado de ir este verano á visitar las casas de algunos individuos de la nobleza: SS. MM. recibirán durante esta estacion en el palacio de Windsor.

—El príncipe Esterhazy y el baron Verstolk, ministro plenipotenciario de Holanda, tuvieron antes de ayer una conferencia en Foreign-office con el vizconde Palmerston.

—El bill sobre renovar la constitucion del banco se examinará de nuevo esta noche en comision: y no se duda que la discusion será muy interesante.

—En la sesion del 19 de la Cámara de los Comunes se continuó la discusion del bill de la cédula de las Indias orientales, y particularmente se habló sobre la cláusula 89, en que se establece el nombramiento de dos obispos mas para la India, la cual fue aprobada por 85 votos contra 47, y en seguida lo fueron todas las demas del bill. (*Courier.*)

CÁMARA DE LOS LORES. — Sesion del 19.

El conde Winchelsea pidió permiso para dirigir al banco de los obispos una pregunta que, segun dijo, tenia una relacion directa con el bill que actualmente se estaba discutiendo en la Cámara. Se trata, continuó el orador, de un rumor generalmente difundido acerca de que el Rey habia escrito con este motivo una carta á los obispos del reino. En su consecuencia desearia saber si se habia comunicado directa ó indirectamente á los reverendos obispos de parte de S. M. alguna cosa relativa al bill de reforma de la Iglesia de Irlanda. (*Escuchad! escuchad!*)

«Este rumor se ha propalado ademas por todos los periódicos, sin que se haya desmentido oficialmente; y como este hecho interesa tanto á la independencia de esta Cámara, me creo autorizado á pedir que sobre este particular se me dé una contestacion llana y exacta. No temo decir que si es cierto, el que ha aconsejado al Rey este paso, sea quien quiera, se ha hecho reo de una violacion evidente de la constitucion.»

El obispo de Londres tomó la palabra, y comenzó declarando que el noble conde de Winchelsea no tenia derecho de hacer á los obispos la pregunta que la Cámara acababa de oír, y de consiguiente que nadie estaba obligado á contestarle; porque ademas en el caso que se trata la contestacion podria tener grandes inconvenientes. (*Escuchad! escuchad!* en los bancos de la oposicion.) En efecto S. M., prosiguió, como gefe de la Iglesia tiene derecho incontestable de comunicar en cualesquiera circunstancias á los obispos sus sentimientos; y por esto es claro que ningun individuo de esta Cámara tendrá derecho de preguntar á los obispos lo que tuvo á bien S. M. escribirnos. Lo único que puedo decir es que estoy seguro de que jamás S. M. ha usado de su derecho de modo que pueda atacarse por ello la independencia de la noble Cámara, y justificarse así la indignacion que acaba de manifestar el noble conde.»

El duque de Wellington opinó como el reverendo obispo, que S. M. tenia el derecho de dar consejos á los obispos; siempre que lo tuviese á bien, sobre los negocios de la Iglesia; «pero, añadió, era otro punto el saber qué uso habian podido hacer estos preladados de semejantes consejos»; y en cuanto al caso presente dijo que suplicaba á la Cámara que no se diese crédito á todos los rumores públicos, porque no tenian otro origen que la envidia y la malicia de los enemigos del clero.

El conde de Winchelsea declaró que quedaba satisfecho con lo que habia dicho el noble duque.

En seguida se pasó á la discusion pendiente del bill de la reforma para la Iglesia de Irlanda.

El lord Eldon tomó la palabra y dijo: «que antes de entrar en la cues-

tion mas importante acaso de cuantas se habian presentado en la Cámara, se le permitiera hacer algunas observaciones sobre la situacion en que se hallaba esta: que á su parecer ningun hombre juicioso podia reflexionar sobre lo que habia pasado de un año á esta parte, sin reconocer que habia una conspiracion permanente contra aquella Cámara, conspiracion cuyo objeto era el paralizar el ejercicio de sus funciones; que esto era una razon mas para que todos tratasen de cumplir exactamente con su deber; y en fin, que únicamente cediendo á las amenazas y á los clamores, era como suministrarían á los enemigos de la Cámara armas contra sus individuos.

«Aun es tiempo, milores, añadió: salvemos la Cámara de los Lores de Inglaterra: es indispensable por el interes del país y de nuestro propio honor que trabajemos para que la Cámara vuelva á ocupar la posicion en que se hallaba tres ó cuatro años hace; y que pongamos un término á esas concesiones pusilánimes, las únicas que nos han puesto en la precaria situacion en que nos hallamos actualmente; pues no es sola nuestra existencia la que se ve amenazada, porque esta Cámara es el páladon de los derechos y de las libertades del pueblo, y si se la quitan sus distinciones y sus prerogativas, bien pronto dejará de existir la monarquía. En estas críticas circunstancias debemos tomar por regla de nuestra conducta esta franca divisa: *Haz lo que debes, y suceda lo que sucediere.*»

En seguida pasó el orador á hablar sobre el bill calificándole como una medida contraria al juramento de la coronacion; que autorizaba la espoliacion, y que debia acarrear la ruina de la religion protestante.

El obispo de Lóndres declaró que aprobaba algunas cláusulas del bill, al paso que mira otras como reprobables, por cuya razon, y en atencion al estado crítico actual de la Iglesia de Irlanda, creia deber votar por la segunda lectura. El reverendo prelado terminó su discurso diciendo que esperaba que se hiciesen á esta medida todas las modificaciones convenientes.

El arzobispo de Dublin declaró que votaria por la segunda lectura; pero el de Cantorbery habló con mucha energia contra el bill.

En seguida hablaron en favor y en contra diferentes oradores, y entre ellos el duque de Wellington, en cuyo discurso anunció que votaria por la segunda lectura del bill; pero sin embargo combatiría algunas de sus disposiciones.

El vizconde de Melbourne y el lord canciller defendieron la medida porque la miraban como protectora de la Iglesia protestante de Irlanda, y la sinceraron de la acusacion que se habia hecho contra el bill calificándole de medida injusta y opresora; asimismo la defendieron el obispo de Batherwells, el de Hereford, el lord Grantham y el lord Harrowby, pero declarando que se reservaban hablar contra algunas de sus disposiciones ó cláusulas, y la combatieron otros varios Lores porque la creian suficiente para arruinar la Iglesia protestante.

El duque de Sussex manifestó su entera adhesion al principio del bill; y el conde Grey refutó en un largo discurso todas las objeciones del duque de Wellington y del obispo de Exeter.

En seguida se procedió á la votacion, y resultaron por la segunda lectura 157 votos contra 98, esto es, una mayoría de 59. El bill se presentará á las Cámaras el lunes 22.

FRANCIA.

Paris 24 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 40 c. Empréstito Real de España 86. Renta perpetua de id. 70.

En el periódico del ministerio que se publica por la noche se anuncia que la Reina de los belgas ha dado á luz un Príncipe en este mismo día á las cuatro de la mañana. (Cor.)

Por un parte telegráfico de Tolon del 19 del corriente se ha sabido que los enfermos de la *Melpomene* seguian muy bien.

El sábado último (20 de Julio) se trasladó de Bourges á Chateauroux un oficial comisionado por uno de los generales polacos que estan refugiados en Francia, con el fin de hacer propuestas de enganche á algunos de sus paisanos. Este paso ha dado margen á una especie de sedicion. Cierta número de refugiados, suponiendo que se trataba de desunirlos y alejarlos mas de su patria para impedir que puedan hacer nuevos esfuerzos cuando las circunstancias les parezcan favorables, y considerando al oficial reclutador como un hombre sospechoso, enviado para tenderles un lazo, se han propasado á amenazarlo e injurarlo cuando transitaba por una calle en compañía del comisario de policía. Dicen que este último quiso mediar y fue herido en la cara, y que al llegar á la plaza del correjimiento se vió acometido otra vez por un grupo que allí se habia formado.

En cuanto el corregidor tuvo noticia de lo ocurrido se presentó á los perturbadores, y hablándoles con energia, logró imponer respeto á la mayor parte de ellos, restableciendo al punto la tranquilidad: mas por una sabia precaucion se aumentaron 25 hombres de la compañía de cazadores á la guardia del correjimiento y 20 del tren á la de la cárcel, permaneciendo unos y otros en dichos puestos hasta el día siguiente. (G. de Berri.)

En una carta escrita en S. Petersburgo con fecha 4 del que rige se encuentran las noticias siguientes, que son de mucha importancia.

«Hace seis meses que los diplomáticos de las cortes de Berlin, Petersburgo y Viena se ocupan seriamente en el arreglo de la Polonia, habiéndose observado hasta el día el mas grande secreto sobre el estado de las negociaciones. Hoy que las cosas estan ya á punto de terminarse, y que no hay tanta reserva, no es posible dejar de anunciar un hecho que hasta estos momentos no han podido conocer (de oficio) ni la Inglaterra ni la Francia. Este hecho de tanto interes se reduce á que el día 20 de Mayo último se concluyó un convenio entre las tres cortes del Norte relativo al arreglo de la Polonia; arreglo que las pertenece exclusivamente, y sin la intervencion de otras potencias. Este mismo pensamiento se adopta y establece en el referido convenio, pues se dice expresamente en uno de sus artículos que las tres cortes se obligan á impedir por todos los medios posibles que ninguna otra Potencia intervenga y tome parte en este negocio; y al mismo tiempo con el objeto de empeñar mas y mas á los gabinetes de Viena y de Berlin, promete la Rusia, en el artículo que sigue al enunciado, entenderse y ponerse de acuerdo con las dos referidas cortes acerca de la marcha que debe seguirse en el gobierno interior de la Polonia.

«Antes de la salida del Emperador de Petersburgo expidió un ukase, por el cual manda que el general Cancrin, ministro de Hacienda, haga entrar y

conservar en las cajas de la tesorería general el producto del último empréstito contratado con la casa y compañía de Hope de Amsterdam; y que se decia estaba destinado para ejecutar grandes mejoras en lo interior del imperio. Entre otras cosas se manda tambien en el referido ukase que el ministro Cancrin conserve y guarde todo el empréstito, pues debe quedar á disposicion de S. M. el Emperador para que haga frente y atienda á los gastos extraordinarios que puedan resultar en el caso que sean desatendidas las justas, prudentes y equitativas reflexiones de S. M. I. relativas á la actual situacion de Europa. En virtud, pues, de estas ultimas disposiciones no hay duda en que quedan anuladas las del ukase que autorizó el empréstito.» (G. de F.)

La segunda lectura del bill de reforma de la Iglesia de Irlanda pasó en la sesion del día 19 por 157 votos contra 98.

En vano dicen algunos que la oposicion estará mas unida y mas resuelta en la lucha que se entable cuando la Cámara examine en junta general las cláusulas del bill: siempre que el ministerio mire las disposiciones particulares del bill como cuestion de existencia, del mismo modo que lo ha hecho al tratarse de la segunda lectura, se presentarán de nuevo las mismas dificultades, y siendo análogas las situaciones, lo serán tambien los resultados. La Cámara de los Lores retrocederá al ver las consecuencias que su triunfo puede acarrear.

Tan incómoda es esta posicion para la Cámara de los Lores, cuyo crédito se destruye poco á poco en la opinion pública, como para el ministerio, á quien debilita repitiendo la amenaza de una mudanza, que felizmente no se realiza, pero que siempre permanece vigente, amagando á la tranquilidad y prosperidad de Inglaterra.

Insistimos en creer que una promocion limitada sabiamente en el número y en la eleccion de los sujetos que se eleven á la dignidad de Par, será lo único que restablezca entre los grandes poderes del Estado la armonía que es indispensable en un gobierno representativo, y hará que los resortes de la constitucion inglesa recobren su movimiento natural. (D. de los D.)

De Berna escriben con fecha 17 del corriente lo siguiente:

«La mayoría de los cantones se ha declarado ya contra las nuevas modificaciones que la Dieta propone para el pacto de la Confederacion: por esta vez los cantones favorables al movimiento han estado de acuerdo con los cantones contrarios á él, y unos y otros se oponen á esta invencion del término medio, que aunque protegida por la embajada de Francia, no por eso ha tenido mejor éxito. El proyecto de examen tenia á lo menos el mérito de ser franco, pues en él se destruía para siempre la soberanía de los cantones, y preparaba el camino para una dictadura central; en una palabra, era una revolucion manifiesta, mas se malogró por la resistencia de los siete cantones que han adherido á la reunion de Sarnen. El proyecto modificado que se ha substituído á aquel era una casi revolucion que á nadie ha satisfecho.

«Es tal la anarquía que aquí reina que se puede decir que ya no hay Suiza. De los cantones que reconocen la Dieta de Zurich hay muchos que no estan unidos. El nuestro, que es el primero de todos por su poblacion é influencia, y por hallarse situado en el centro, está dividido en dos facciones casi iguales en fuerza, y que estan en acecho; en un momento puede suceder que la antigua aristocracia, sostenida por los habitantes de los montes y por la mayoría de la clase media de la ciudad, pueda adquirir la preponderancia.

Los cantones que han enviado sus diputados á Sarnen continúan oponiéndose á toda novedad revolucionaria. Sin embargo, no atacarán á mano armada los cantones que han hecho su revolucion interior; pero estan á la defensiva, y nadie se atreverá tampoco á atacarlos. Durante esta division política nuestra poblacion observa una conducta admirable; acostumbrados al orden y al trabajo, no se dejan arrastrar por las revoluciones. Por esta causa es infinitamente mayor la culpa de los que han introducido la anarquía en este honrado pueblo. (G. de F.)

Del canton de Lucerna escriben lo que sigue:

«Las circunstancias son delicadas. La desaprobacion del pacto de la Confederacion es un acontecimiento que puede acarrear males incalculables. La aristocracia no descansa, y quiere sacar partido de su triunfo. El gran consejo por su parte se muestra resuelto á obrar con firmeza, pues no ha temido investigar las causas y el estado del mal, ni poner á vista del pueblo la verdadera situacion en que se hallan las cosas. El avoyer E. Pyffer, que representa la comision encargada de manifestar á la junta cuales son las disposiciones que las circunstancias exigen, ha pronunciado un discurso notable, y que ha hecho mucha impresion en los ánimos. Lo que mas ha conmovido al numeroso pueblo que asistia á la sesion, ha sido el fin del discurso, que segun los periódicos de Lucerna, fue en estos términos:

«Tiempo es ya de poner término á los desórdenes que afligen á Suiza. Si hubiese de durar el estado en que hoy nos hallamos: si hubiesen de prolongarse nuestras desgraciadas disensiones, la patria pereceria; no tardaria en llegar su última hora. Un pueblo que asi camina á su disolucion nunca se detiene: está destinado á perecer. ¡Dolorosa idea, y mas dolorosa sobre todo para nosotros, si nuestras divisiones y nuestras contiendas intestinas nos arrebataren de este modo la existencia que con tanto afán y á precio de su sangre adquirieron nuestros padres! Ningun pueblo moderno puede jactarse de tener una historia en que abunden, como en la de la nacion suiza, las acciones heroicas. ¡Ay de nosotros, si la conclusion de aquella historia hubiese de ser la narracion de nuestra ruina causada por nuestras discordias!»

«Sirvamos de ejemplo lo ocurrido en Polonia. ¡Las circunstancias son graves; de ellas pende nuestra existencia!» (Helvetia.)

Las últimas noticias que se han recibido de Constantinopla anuncian que la escuadra inglesa del almirante Malcoln, despues de haber fondeado en Tenodos, se ha reunido ya con la escuadra francesa en las islas de Ourlac á la entrada del golfo de Smirna. (G. de F.)

PORTUGAL.

Villareal (Algarbe) 24 de Julio.

Se asegura aquí que el vizconde de Molellos permanece en el Alentejo, y recibe cada dia nuevos refuerzos. Continúa el general Villalor su marcha, cuyo objeto es muy secreto: pero se sabe que su intencion no es atacar á Beja.

La emigracion de los habitantes del Algarbe al Alentejo es mayor desde que los invasores han comenzado á distribuir 50 palos á todos los que se muestran en las noticias que dan, afectos al partido de D. Miguel. Ayer se verificó una de estas ejecuciones en la plaza pública de esta villa.

Aquí solo han ocurrido hasta ahora dos casos de cólera. En Lagos, Olhaon, Faro y Tavira continúa: en esta última villa disminuye, y en Faro aumenta.

Las partidas, favorables á D. Miguel, crecen en la sierra; y por una que disipen los invasores, nacen dos ó tres. Por lo demás no puede darse crédito á las noticias que corren sobre los movimientos de los ejércitos; porque cada uno las da según el color de su partido.

Lisboa 27 de Julio.

El suplemento de la *Gaceta* del nuevo gobierno refiere con fecha de Oportó 25 de Julio, que habiendo determinado el ejército que sitia aquella plaza, dar un ataque en el mismo día, habían pasado en los dos anteriores á la derecha del Duero todas las fuerzas que tenían disponibles en la izquierda, y organizaron dos fuertes masas. Una, compuesta de seis brigadas, se estableció entre Matocinhos y Ariosia, y otra, de cinco brigadas, tomó posición entre el rio y el distrito de las Antas.

Entre cinco y seis de la mañana dió el alarma el reducto de Serralves; y las baterías de los reductos contiguos y las de Villanova en frente de la quinta de Van-Zeller y de Lordello, comenzaron á hacer fuego vivísimo, que indicaba ser aquel el punto verdadero del ataque. En efecto, entre seis y siete se presentaron de frente las columnas del ejército sitiador, y extendiendo la línea de sus tiradores al favor del fuego terrible que rompieron, repitió cuatro veces el ataque, y otras tantas fue rechazado, unas por las cargas á la bayoneta de la infantería de D. Pedro, apoyadas por la artillería, otras por las guarniciones de los reductos. Los sitiadores aparentaron emprender un quinto ataque: mas no lo efectuaron; y se retiraron á sus atrincheramientos á las diez y media de la mañana.

En el momento que fue rechazado el tercer ataque en la derecha, apareció en la extrema izquierda de las tropas de D. Miguel otra masa que estaba dispuesta en aquel sitio. Sus columnas formadas entre el rio y el camino de Vallongo, debían apoyar un ataque intentado entre la quinta de la China y la posición de Buen fin. Los piquetes de los sitiados, que se hallaban en el frente de estas dos posiciones, se vieron obligados por las fuerzas superiores del enemigo á retirarse sobre sus reservas: pero este ataque fue también rechazado.

Aquí se dice que los sitiadores quedaban en la noche del mismo día 25 en actitud de renovar el ataque al día siguiente.

Hoy entre las doce y la una del día ha llegado á esta capital, en un buque de vapor inglés, el duque de Braganza. Desembarcó en el muelle principal del Terreiro do Pazo, fue saludado por la artillería de los buques de guerra ingleses, surtos en el rio, y pasó con su estado mayor al palacio de Ayuda, donde se ha alojado.

Hoy han salido dos batallones de las tropas de Villafior para reforzar el cuerpo que defiende las alturas de Almada y orilla izquierda del Tajo: porque, según parece, el vizconde de Molellos ha adelantado sus avanzadas hasta aquel punto. Añaden que el duque de Cadaval está en las líneas de Torresvedras con un cuerpo considerable, que algunos hacen subir á 70 hombres.

Cuando entraron en esta capital las tropas de Villafior se hicieron muchas prisiones; pero ya se han puesto muchos presos en libertad. El nuevo gobierno exhorta en sus proclamas y decretos al orden y á la tranquilidad. El pueblo permanece quieto y pasivo; pero nuestras comunicaciones con lo interior del país están en la mayor parte interrumpidas. (*Carta particular.*)

ESPAÑA.

Sanlúcar de Guadiana 27 de Julio.

En la mañana de ayer vimos llegar de Mertola á la fronteriza villa de Alcoutin 43 botes pequeños cargados de tropas de D. Pedro y varias familias portuguesas. Han embarcado efectos y muebles de Alcoutin en dos buques de guerra, pertenecientes al mismo partido, y por la noche han bajado el rio con dirección á Villareal. Veinte soldados de caballería escoltan por tierra una porción de ganado vacuno y cabrío que llevan, no se sabe si es propiedad de las familias emigradas, ó si producto del saqueo hecho á los del partido del Rey D. Miguel, aunque generalmente se dice esto segundo.

Se cree que una brigada de tropas del cuerpo de Molellos ha derrotado á los invasores que estaban en Mertola, y obligados á retroceder al Algarbe; pues muchos de los que venían en los citados botes estaban heridos, y todos parecían muy desalentados.

Las partidas de D. Miguel penetran hasta el centro del Algarbe, y han batido un destacamento de franceses que había entre Loulé y Cuartera. En Villareal se toman disposiciones que manifiestan la intención de evacuar aquella villa, donde ya está el cólera, y han ocurrido ocho casos, entre ellos tres de muerte.

En Montegordo han desembarcado dos vapores alguna tropa, que viene sin duda á reforzar á los partidarios de D. Pedro que han sido desbaratados en Mertola.

Gerona 14 de Julio.

El espíritu público continúa en lo general de esta provincia en buen sentido, y decidido por los derechos de la augusta Princesa heredera del trono. De todas partes llegan anuncios de fiestas y públicos regocijos para celebrar la jura de S. A. R., siendo entre otros muy señalado el entusiasmo y lealtad desplegado por los habitantes de Figueras, Torrella de Mongris y esta plaza, mientras en Lérida, Manresa, Vich, Reus y todas las poblaciones de la provincia se repiten las mismas demostraciones, y tributan el debido homenaje de lealtad á los REYES nuestros Señores y Princesa heredera. La tranquilidad, buen orden y moderación que ha reinado en estas funciones, prueban lo que mejora el espíritu público, el progreso de las sanas ideas, y la reconciliación y concordia de los ánimos.

Madrid 2 de Agosto.

Continúa llegando al ministerio del Fomento general del reino las contestaciones de los M. RR. arzobispos, RR. obispos y demas autoridades á quienes incumbe el cumplimiento de la Real orden expedida en 16 de Julio último, y publicada en la *Gaceta* del 18, número 87, para la creación de juntas de Caridad en todas las capitales de provincia y cabezas de partido. Los be-

neméritos prelaos de la Iglesia española, y los gefes activos de las provincias se sienten todos animados de zelo verdaderamente eficaz para llevar á efecto las paternales miras de nuestro augusto Soberano en favor de aquella parte de sus vasallos, necesitada y digna de los auxilios de la caridad pública. Ya insertamos en la *Gaceta* anterior la respuesta del R. obispo de Málaga, donde se instaló la junta de Caridad de la provincia tan luego como se recibió la soberana resolución indicada; y dijimos que otro tanto sucedió en Murcia, según aviso del R. Obispo de Cartagena. El de Plasencia dice en 29 de Julio al ministerio del Fomento lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He recibido la Real orden que con fecha 16 del corriente se sirvió V. E. dirigirme, por la que S. M. se ha dignado acordar se establezcan juntas de Caridad en todas las capitales y cabezas de partido de las provincias del reino, con lo demas que contiene.

«Esta soberana disposición del mejor de los Monarcas ha llenado mi corazón de un júbilo y satisfacción inexplicable. En ella se ve desterrado el vicio, ahuyentada la miseria, aniquilada la prostitucion, y exterminado el latrocinio. Estos males y otros innumerables que la ociosa mendicidad ha difundido en nuestra España fueron siempre objetos de mi mayor atencion, y tocándolos muy de cerca en esta misma ciudad el invierno pasado, resolví oponerme á ellos, á pesar de la escasez de recursos que me rodea, á cuyo efecto mandé recoger en mi nuevo establecimiento, titulado Casa del Refugio, 30 jóvenes pobres que han sido vestidos y son alimentados á mis expensas, y 40 niñas huérfanas que se están actualmente buscando en los pueblos de mi obispado; habiendo tenido el gusto y satisfacción de hacer la apertura de este nuevo establecimiento el día 30 de Mayo último, en que celebramos los dias de nuestro muy amado Monarca.

«Sin embargo de los muchos gastos que debe ocasionarme el sostener esta parte del grande objeto que S. M. (que Dios guarde) se propone en la citada orden, puede V. E. asegurarme, que no solo trabajaré cuanto me sea posible en hacer por mi parte que tenga entero cumplimiento, sino es que sacrificaré gustoso en su obsequio cuantos intereses pueda sustraer á mi precisa subsistencia, bien persuadido que haré en ello una obra la mas agradable á los ojos del Señor, y mas útil á la Iglesia y al Estado.»

Dignos son, pues, de alabanza los crecidos desembolsos del ilustre prelado de Plasencia para proporcionar mantenimiento y educacion á la juventud desvalida, y sus ofertas generosas para concurrir ademas al establecimiento de la respectiva junta de Caridad y mejor desempeño de sus atribuciones.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al g p. 100, 00.
Dichas id. al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador de g p. 100, 58 á 32 d. f. ó vol.
Id. id. de 4 p. 100, 48 al contado: 48, 48½ á 60 d. f. firme y 54 vol.
Vales no consolidados, 00.
Deuda negociable del g p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acclones del banco español, 72½ y 73 p. 100 al contado.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París 16-12.	Cádiz ½ d.	Sevilla ½ d.
Bayona, 00.	Alicante á corto pla-	Coruña ½ d.	Valencia ½ d.
Burdeos, 00.	20 ½ á ¼ d.	Granada 1 d.	Zaragoza ½ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona á pesos fs.	Málaga ½ d.	Descuento de letras
Londres á 90 días	¼ á ½ d.	Santander ½ d.	á 4 p. 100 al año.
88½ á ¼	Bilbao ¼ á 1 d.	Santiago ½ d.	

ANUNCIOS.

Taquigrafía de la música, ó arte de escribir esta con la brevedad que se puede cantar ó tocar una canción, tocata ó aria; muy útil para todos los que entiendan la música, por no haber necesidad de papel rayado por este método tan fácil de escribir como de comprender. Se vende á 12 rs. en un tomo en 4.º, con cinco láminas, en la imprenta de Hernando.

—*Historia del cólera-morbo de París en 1832, y consideraciones generales sobre esta enfermedad*, escritas por D. Victoriano Torrecillas, profesor de medicina, doctor en cirugía-médica, y socio de número de la Real academia de Medicina y Cirugía de Madrid. El autor se ha encontrado en circunstancias favorables para estudiarla en los hospitales y en su práctica particular, y por consiguiente presenta un retrato exacto de dicha enfermedad, copiado fielmente de tantos enfermos y cadáveres como ha visto y tenido que inspeccionar. Un tomo en 8.º que se halla venal en Madrid en las librerías de Ibarra, Sanchez y Cuesta.

—*El conservador de la dentadura y de los niños en la dentición*, por D. Ventura de Bustos y Angulo, cirujano dentista que fue en esta corte, 4.ª edición. En esta obra se da una breve idea de la maravillosa estructura de la dentadura, y de su grande influencia en nuestra conservación, proponiéndose también el método mas sencillo de conservar por sí mismo esta parte tan apreciable, con varios remedios caseros, á fin de precaverse de sus crueles dolores. Se hallará á 4 rs. en la librería de Sojo, y en casa de la viuda del autor, calle de Carretas, núms. 33 y 34, cuarto 2.º

—Se halla vacante el empleo de director del colegio de humanidades de Bilbao, con el sueldo de 60 rs. anuales, una ración de alumno interno, asistencia y habitación en el mismo colegio; y debiendo recaer su nombramiento en un eclesiástico secular; los pretendientes dirigirán sus memoriales á la secretaría de la Inspeccion general de Instruccion pública, acompañados de las testimoniales de sus respectivos diócesanos, en el término preciso de 30 días.

—El segundo remate para contratar el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeúntes en las provincias de Cuenca, Guadalajara, Madrid, Mancha, Segovia y Toledo, tendrá efecto en esta corte en los estrados de la Intendencia general del ejército á las doce del día 12 del que rige: y que las demas condiciones estarán de manifiesto en la referida Intendencia.

—Por providencia de la junta suprema de Correos se cita á D. Josef Alegre, vecino y propietario de la ciudad de Tarragona, á fin de que dentro del término de 15 dias se presente por sí ó por procurador en dicho tribunal, y por su escribanía de Cámara del cargo de Salaya, á usar del derecho de que se considere asistido, en los autos que se siguen en ella sobre pago de 24,217 rs. y 17 mrs. que quedó á deber D. Ramon Alegre á la Renta de Cotreos, como arrendatario que fue del portazgo titulado de la Serafina; apercibidos de que no haciéndolo le parará perjuicio.

—En la villa de Treviana, provincia de Bórgos, se halla vacante el partido de clérigo, cuya dotacion consiste en 108 fanegas de trigo limpio, cobradas en un soldo día con la proteccion del ayuntamiento, entre los 222 vecinos que lo componen, más de balde y las asistencias de extraordinario. Los aspirantes podrán dirigir sus memoriales al mismo ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes.

Nota. En la 1.ª columna de la *Gaceta* núm. 93, y en el párrafo que empieza: *De otro oficio*, en donde dice *Cartagena*, debe leerse *Murcia*.